



Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO la Resolución N° 291/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación del alumno Sergio Horacio PAIRONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la carrera, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 51 b) de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de abril de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 291/2021 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 291/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

eximiéndola de lo dispuesto en el punto 51 b) de la Ordenanza N° 1313, al alumno Sergio Horacio PAIRONE, Legajo N° 5935, de la carrera Maestría en Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 490/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario de Consejo Superior